

Cámara de Representantes

COMUNICADO DE PRENSA

N° 4457

Fecha: 21.05.15

Hora: 19:00

Aprobó además prórroga parcial sobre el Código Aduanero

DIPUTADOS SANCIONÓ AJUSTES AL IRPF

La Cámara de Representantes, reunida hoy en sesión extraordinaria para tratar el proyecto de ley que establece ajustes en la liquidación del impuesto a la renta de las personas físicas, sancionó la iniciativa, que ahora pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Durante la sesión, que duró cinco horas, se aprobaron además la prórroga en la entrada en vigencia de determinados artículos referentes al Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y de los plazos que tienen las cooperativas para adaptar sus estatutos sociales a lo que establece la ley.

DE LA SESIÓN DE CÁMARA

Proyectos aprobados

(Al Senado para su sanción)

Estatutos sociales de las cooperativas

Por el que se amplía al 31 de diciembre de 2016 el plazo para adecuar los estatutos sociales de las cooperativas.

(Carpeta N° 173 - Repartido N° 157)

Proyectos sancionados

(Al Poder Ejecutivo para su promulgación)

Código Aduanero

Por el que se prorroga hasta el 1º de marzo de 1916 la entrada en vigencia de disposiciones de contenido procesal que integran el Código Adunaero de la República Oriental del Uruguay.

(Carpeta N° 162 - Repartido N° 148)



Cámara de Representantes

Impuesto a la Renta de las Personas Físicas

Por el que se aprueban ajustes en la liquidación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) (Carpeta N° 163 - Repartido N° 149)